

Radicación: N° 351-2017
Medio de Control: Repetición
Actor: Municipio de Coello
Accionado: Jorge Alberto Montaña Villarraga y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Veintiséis (26) de Octubre de dos mil diecisiete (2017).

Radicación: No. 351-2017
Medio de Control: REPETICION
Demandante: MUNICIPIO DE COELLO
Demandado: JORGE ALBERTO MORA VILLARRAGA Y OTRO

Del estudio de la demanda de Repetición del MUNICIPIO DE COELLO contra JORGE ALBERTO MORA VILLARRAGA y CARLOS ZARTA MARTINEZ, se advierte lo siguiente:

1. La certificación del pago de las condenas impuestas al Municipio de Coello y que fue expedida por el Secretario de Hacienda y Tesorería del Municipio de Coello se aporta en fotocopia simple y no en original o copia auténtica como es requisito.
2. No se aporta acta del Comité de Conciliación del Municipio de Coello en el cual se haya dado directriz para adelantar el presente proceso.

Dado lo anterior, So pena de **RECHAZO** se INADMITE la anterior demanda, para que en el término de diez (10) días, se proceda a su corrección, de conformidad con el artículo 170 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué